



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLÁN/2015

Hoja No. 1 de 1
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 8,895,890.00
Monto Auditado: \$ 8,895,890.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

Julio 2015

OBSERVACION

RECOMENDACIONES

Obra:	Numero de asignación.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Avance fisico
RECONSTRUCCION DE 89 MUROS ENDEBILES	4DZP14007391	\$1,170,000.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 142 ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES	4DZP14007392	\$1,281,834.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 99 PISOS FRIMES	4DZP14007393	\$742,000.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 100 BANOS DIGNOS	4DZP14007394	\$2,811,120.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 100 CUARTOS ADICIONALES	4DZP14007395	\$2,885,921.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%

Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLÁN/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras de la tabla anterior y la posterior verificación física del cumplimiento de las

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Poncitián deberá hacer envío a esta Contraloría del Estado de Jalisco de copia fotostática certificada de las bitácoras de cada una de las obras y **de las actas de recepción física de los trabajos, así como el Padrón de Beneficiarios**, mismos que deberán coincidir en cantidad y nombres; lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. Así mismo, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en materia de administración directa de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, al no contar con **las bitácoras de obra y las actas de recepción de los trabajos**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Organismo Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Poncitián deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, la bitácora de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA
ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLAN/2015

Hoja No. 2 de 2
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 8,895,890.00
Monto Auditado: \$ 8,895,890.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

Julio 2015

OBSERVACIÓN

obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación, celebrado para su ejecución por el Ayuntamiento de Poncitián, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014 y como resultado se observa que, **no cuenta con las bitácoras y las actas de recepción de las obras**, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Desconocimiento de la responsabilidad de la supervisión por parte del Ayuntamiento, en cuanto a asentar las incidencias que se susciten durante la ejecución de los trabajos en una bitácora.

Omisión en la elaboración de documentación necesaria para la formalización de la entrega de los trabajos que incluyeron cada una de las obras.

Efecto:

Desconocimiento de las circunstancias de terminación de las obras.

Incertidumbre de la debida recepción de las obras por parte de los beneficiarios del Programa.

Posible falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados

Sanciones administrativas.

RECOMENDACIONES

obra y las actas de recepción física de los trabajos estén integradas en el expediente unitario de cada una de las obras y sea posible presentarlo para su revisión, contando así con la evidencia de la correcta aplicación de los recursos Federales por parte del propio Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Poncitián deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	440570	2015

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
15	OCTUBRE	2015



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLÁN/2015


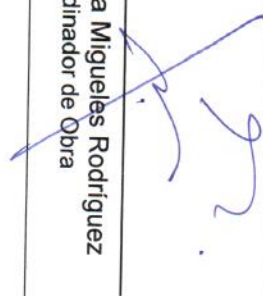


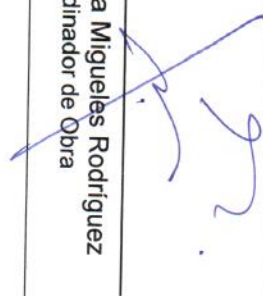


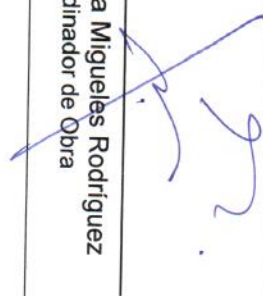


Hoja No. 3 de
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 8,895,890.00
Monto Auditado: \$ 8,895,890.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

Julio 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES				
<p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 261 y 262 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.</p> <p>Clausula Quinta, inciso e), del Acuerdo de Coordinación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.</p> <p>Numeral 4.4.4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014.</p>	<p>Por el Ayuntamiento de Poncitlán:</p> 	<p style="text-align: center;">Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">  Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra </td> </tr> </table>	 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra			



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLAN/2015

Hoja No. 1 de 1
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 8,895,890.00
Monto Auditado: \$ 8,895,890.00
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Julio 2015

Obra:	Numero de asignación.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Avance físico
RECONSTRUCCION DE 89 MUROS ENDELEBLES	4DZP14007391	\$1,170,000.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 142 ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES	4DZP14007392	\$ 1,281,834.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 99 PISOS FIRMES	4DZP14007393	\$ 742,000.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 100 BANOS DIGNOS	4DZP14007394	\$ 2,811,120.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%
CONSTRUCCION DE 100 CUARTOS ADICIONALES	4DZP14007395	\$2,885,921.00	16-mayo-14 al 15-dic-14	Administración Directa	100%

Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos de Obra Pública.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoria AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-PONCITLAN/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba señaladas, se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su Convenio de Concertación,

Correctiva:

1. El Ayuntamiento de Poncitián deberá llevar a cabo la revisión de los trabajos ejecutados en cada una de las 5 obras auditadas, para la **reparación de las deficiencias técnicas** que en ellas se encuentren y, una vez realizados, **deberá notificar** a la Contraloría del Estado para en forma conjunta efectuar su verificación, cuyo resultado se asentará en un Acta de Sitio, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

1. El Ayuntamiento de Poncitián fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, el personal responsable de la verificación de la obra que ejecuta el Municipio, evite aceptar trabajos mal ejecutados en las obras a su cargo, procurando con ello cumplir con el propósito del Programa.

El Ayuntamiento de Poncitián deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue: